



SG/SH/md

Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D.^a Carla Picazo Navas.
D. Ignacio Vázquez Casavilla.
D. María Inmaculada Álvarez
Fernández.
D.^a Carolina Barriopedro
D. Juan Manuel Concejero Agradada.
D. José Miguel Martín Criado.
D.^a Isabel González Madrid
D. Avelino Menéndez
D.^a María Teresa Gordón Martínez
D. Rubén Martínez Martín
D.^a Virginia Durán Soriano
D.^a Ana María Arespacochocha Paso.
D.^a Ana Isabel Pérez Baos.
D. Armando Álvarez Aranda.
D. Eduardo Bejarano Vígara.
D. David Santos Baeza
Grupo PSOE
D. José Guillermo Fouce Fernández.
D. Juan Rivera Carrasco.
D.^a Helvia Rosendo Olmedo.
D.^a Mercedes Magán Velasco
Grupo IU-Los Verdes
D. José Fernández Benito.
D.^a Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **seis de mayo de dos mil catorce**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria extraordinaria**.

No está presente D. Raúl Yusta Nogueira y D.^a M.^a de los Ángeles Jiménez Méndez, estando debidamente excusados..

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora:

D.^a Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Moción del Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad y del Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración sobre aprobación definitiva de los Presupuestos Anuales y de Plantilla para el año 2014 y resolución de alegaciones, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y el Concejal Delegado de Administración que, literalmente, dice lo siguiente:

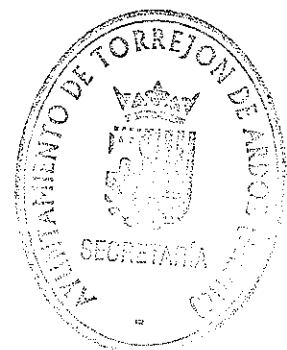
Con fecha 28 de abril de 2014, con números de registro 14.583 y 14.584, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha presentado reclamaciones y alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General 2014 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, llevada a cabo por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 8 de abril de 2014.

Vistas las reclamaciones y alegaciones presentadas, no se consideran oportunas y atendiendo a los informes de los técnicos municipales.

Se propone al Pleno, la desestimación total de las reclamaciones y alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales 2014.

En Torrejón de Ardoz a 30 de abril de 2014. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla.
Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad.

Se da lectura a las alegaciones del Grupo de Concejales de PSOE e IU-LV que literalmente, dicen lo siguiente:



03595



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
FECHA: 28/04/2014 13:49
REGISTRO GENERAL
ENTRADA: 14583

*Elvira
Serrano*

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

D. Guillermo Fouce Fernández, con DNI 01.926.502 - E, en nombre propio y como Concejál y Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4ª Planta, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EXPONE:

Que con fecha 10 de abril de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 85, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, es por lo que en virtud del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presentan en plazo las siguientes alegaciones complementarias sobre presupuesto:

1. ARGUMENTACION Y FUNDAMENTACION DE LAS ALEGACIONES:

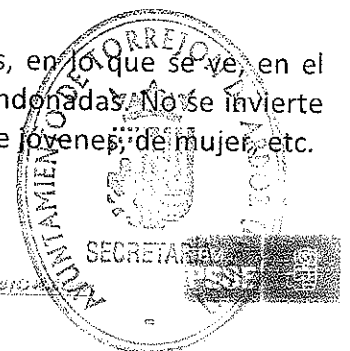
Se presenta un presupuesto con 4 meses de retraso ilegal, irreal e irresponsable.

Un presupuesto electoralista, con gastos en las apariencias, abandonando de nuevo a las personas y familias necesitadas, olvidando la creación de empleo, al que no se hace referencia ni una sola vez en la presentación del mismo.

Se consolida el mayor aumento de deuda en la historia de la ciudad, que supone la puntilla de la quiebra económica por la irresponsable gestión del alcalde.

El presupuesto presentado como venimos demostrando con datos, vuelve a inflar y faltar a la verdad en las partidas de ingresos y de gasto, suben los gastos financieros para pagar la deuda, es un presupuesto ilegal, irreal e irresponsable.

El presupuesto de 2014, está basado en el gasto para las apariencias, en lo que se ve, en el ladrillo, vuelven a dejar a los ciudadanos y ciudadanas y sus necesidades abandonadas. No se invierte en tele asistencia, en ayuda a domicilio, en políticas de mayores, en políticas de jóvenes, de mujer, etc.



El presupuesto se aleja de las personas; no se invierte en ellas. Se dedican recursos solo a inversiones aparentes pero poco cercanas a los vecinos.

No se invierte tampoco en el principal problema de la ciudad: el desempleo, de hecho se consolida uno de los peores indicadores económicos del Ayuntamiento, que continúa pagando a 260 días a los proveedores (y creciendo) arruinando empresas y generando desempleo masivo.

Un presupuesto en el que se vuelven a subir los impuestos, esta vez los indirectos. El año pasado se recaudaron 10,2 millones de euros en esta materia y para el 2014 se prevén 14,2 millones, es decir un incremento de 4 millones de euros en tasas a pagar por los vecinos y vecinas. Tras la mayor subida impositiva de la historia de la ciudad, como corroboran los bolsillos de los ciudadanos y la propia Agencia Tributaria de la Comunidad de Madrid, pese a las mentiras que aparecen en el "plazamayor" y la presentación del presupuesto, ahora le toca el turno a los impuestos indirectos. Multas y tasas, subirán para seguir financiando el despilfarro sin freno del alcalde.

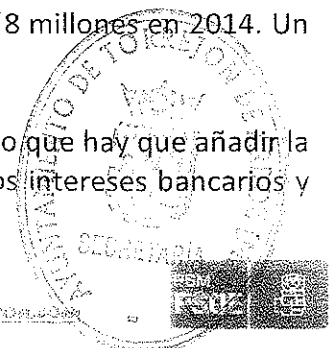
Para ocultar su pésima gestión el alcalde miente reiteradamente: afirma que las cuentas están basadas en el gasto social, para ello define como gasto social el destinado a obras, limpieza viaria o mantenimiento de parques y jardines, demostrando la importancia que le otorgan a las personas. Miente en la cuantía del presupuesto comparada con el pasado, dicen que es un 15% menos que el de 2007, cuando en realidad es de 107,9 millones al sumar Ayuntamiento y EMVS; miente también cuando dice que es la segunda ciudad con los impuestos más bajos de la Comunidad de Madrid, cuando el ranking tributario de la región y los bolsillos de los propios vecinos y vecinas, demuestran en la práctica que esto es literalmente falso, su gestión será recordada por la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, situándonos a la cabeza de los municipios con más presión impositiva.

Miente también cuando manifiesta que se ayuda a las familias necesitadas con el IBI, de más de 14.000 parados en nuestra ciudad solo 189 tuvieron esta ayuda; no son verdad tampoco las comparaciones con el 2007 sobre el gasto en Festejos o Comunicación, no menciona el alcalde que según llegó al gobierno municipal sus dos primeras medidas fueron subirse el sueldo un 30% y triplicar los cargos de confianza política. Dice también que el plazamayor nos sale gratis, y los datos de la liquidación son claros, se recaudaron 22.000 € por publicidad, en muchos casos de empresas que trabajan para el Ayuntamiento, a las que se les sugiere hacer patrocinios o publicidad, la revista municipal tuvo un coste solo en impresión de 170.000 €. Mienten también al decir que las cuentas están saneadas o que se gastará solo lo que se ingrese.

El Alcalde un año más va a engañar a los vecinos con un Presupuesto ficticio, como hizo con el de 2013, que ha supuesto un aumento de la deuda en 51 millones de € solo en este último año.

El pago anual de la deuda pasa de 11'5 millones de euros de 2013 a 15'8 millones en 2014. Un 37'5% más.

Solo la deuda financiera reconocida supera los 178 millones de euros, a lo que hay que añadir la deuda a proveedores y la de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, y los intereses bancarios y por retrasos en los pagos.



Para permitir seguir gastando el alcalde usa el crédito pedido para pagar a los proveedores, acumulando nuevas deudas con ellos y al tiempo, aunque solo se recaudaron 83,5 millones en 2013, presupuesta que se recaudarán 93.4 millones de €. En el ejercicio anterior, se gastaron (que no pagaron) 108 millones, presupuestando que se gastara en este 93,4 millones de €.

Solo en impuestos directos e indirectos y con respecto a la recaudación real, se produce un desfase entre la liquidación y lo presupuestado de más de 13 millones sobre lo recaudado.

Unos presupuestos IRRESPONSABLES E INCREÍBLES

En declaraciones, para justificar las bondades del Presupuesto de 2013, aprobado con 93'4 millones de € de ingresos y gastos por parte del Ayuntamiento (113 millones si consideramos la realidad al sumar la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo), el Alcalde dijo hace un año en los medios de comunicación:

- "Que respetaba la máxima de no gastar más de lo que se recauda".
- La realidad, se han recaudado 83'5 millones € (aunque Vds. declaran 114 millones porque incorporan en lo recaudado los 31 millones que concedió el Ministerio de Hacienda en el segundo plan de rescate, pedidos a los bancos) y se han gastado, que no pagado, 108'8 millones de €. De los cuales solo se pagaron 94,8 millones, es decir 13,9 millones pendientes de pago pese a dejar las cuentas a cero con el dinero del rescate pedido a los bancos hace tan solo 2 meses.
- "Que se basaban en la austeridad"
Ponemos como ejemplo de esa austeridad, a la empresa de la grúa se le han pagado más de 400.000 € y no se ha recaudado por ese concepto ni 200.000, o lo que nos cuesta la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, más el dinero que pide a los bancos en los rescates.
- "Que se basaban en el ahorro, en época de crisis la administración debe de apretarse el cinturón".
- El Presupuesto aumentó 1'5 millones de euros con respecto al de 2.012 y a los que apretó el cinturón fue a los vecinos con una subida de impuestos de casi un 60% y a los proveedores.
- Hemos tenido que subir un 60% los impuestos por la crisis que padecemos.
- Otra falacia más, subió los impuestos incumpliendo su propio programa electoral, porque desde el primer año en que gobernó gastó mucho más dinero del que ingresaba, multiplicando la deuda casi por diez.
- Desestimó las alegaciones del PSOE por estar basadas en datos irreales y falsos y afirmó que los ingresos estaban ajustados a la realidad.

- La Liquidación del Presupuesto confirma casi todo lo dicho por el PSOE, en algunos casos incluso los supera negativamente, demostrándose que los ingresos no cubrían los gastos realizados y se han dejado a deber 14 millones de euros, a pesar de haber pedido en octubre 31 millones de préstamo, el resultado del presupuesto hubiese sido de números rojos, como señala el informe de Intervención de no ser por el nuevo rescate financiero, pedido a la desesperada por Vds.
- "Los ingresos por publicidad privada hacen que el plazamayor no cueste nada".
- En la revista municipal se han gastado 170.000 € y se han recaudado, a 31 de diciembre, por publicidad 22.000, de 152.000 € presupuestados.
- "El Ayto. en 9 años pagará su deuda".
- En octubre el Alcalde pidió al Ministerio de Hacienda ampliar el plazo del pago de la deuda a 20 años.

Esto puede dar una idea del grado de credibilidad que pueden tener los Presupuestos de 2.014 que se presentan para su aprobación por el Alcalde.

Y además añadía en la Memoria que acompañaba a los Presupuestos de 2.013 y lo vuelve a señalar la memoria de estos presupuestos:

- "El Plan de Ajuste 2012-2022 constituye la hoja de ruta que debemos seguir para conseguir los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera establecidos en la normativa vigente".
- "Se trata de un presupuesto comprometido con la reducción del gasto y se ha de cumplir con la Ley 2/2012 que consagra la obligación de someter la aprobación y ejecución de los Presupuestos a las exigencias de equilibrio estructural, limitación de la deuda pública y a la regla de gasto".
- "Se presentan así unas cuentas coherentes, elaboradas bajo 3 premisas: eficacia, responsabilidad y realismo".

Los resultados reales de la ejecución del Presupuesto de 2013, solo 10 meses después de aprobarlos, han sido:

El Alcalde tuvo que acogerse, de prisa y corriendo, al rescate del Ministerio de Hacienda y pedir 31 millones de euros para pagar a proveedores y otros 6 millones de euros de ingresos futuros a devolver en dos años.

Y además de todo esto ha dejado a deber, a 31 de diciembre 14 millones de euros a proveedores.

Lo que supone que en 2013 el Ayuntamiento se ha endeudado en 51 millones de euros, incumpliendo el Plan de Ajuste en todos sus términos.



Se ha pasado de un 158'35% de endeudamiento a un 180% y el periodo medio de pago a los proveedores ha pasado de 152 a 280 días, con el grave perjuicio de generar un interés por ley del 8% y con el nivel de desempleo que lo mismo supone. Se reconoce una deuda viva que ha pasado de 147'7 millones € a 178 millones de euros. Además se incumplen los objetivos de reducción de la carga financiera contemplados en el Plan de Ajuste, referidos a los años 2.013 y 2.014, la cifra de ahorro neto previsto para 2013, que era de -3'59%, se ha incrementado a un -9'37%.

El Remanente Líquido de Tesorería positivo por el que Vds. sacan ahora pecho, se obtiene, según señala el informe de la Intervención por la petición de crédito de 31 millones para pagar a proveedores y la ley determina a que puede aplicarse, es decir con una medida excepcional aprobada para facilitar liquidez a los ayuntamientos, Vds. vuelven a querer hacer trampas para pagar inversiones y nuevos endeudamientos.

ESTA ES LA REALIDAD DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, CONOCIDA, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA VERDADERA HOJA DE RUTA QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO EL ALCALDE Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: DEUDA, RECORTES, DESEMPLEO, RECORTES Y AUMENTO DE IMPUESTOS EN UNA PÉSIMA GESTIÓN.

Vds. han conseguido, con su pésima gestión económica, un Ayuntamiento endeudado, que no paga a sus proveedores en tiempo y forma, con serios problemas de liquidez, en el que solo aumentan las partidas para pagar la deuda contraída por el despilfarro irresponsable e improductivo de los últimos años y en el que, sin embargo, se mantienen gastos prescindibles y que siguen suponiendo un claro despilfarro.

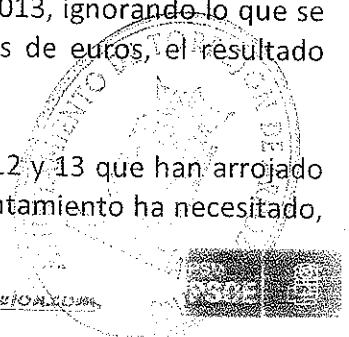
Que en los tiempos de crisis que vive este país, con mucha gente pasándolo verdaderamente mal, se recorte en materia de empleo y reactivación económica, en políticas sociales, en Educación, en Juventud, en Igualdad, en Mayores, es sumamente grave e irresponsable por su parte y deja en evidencia la política de derechas que le interesa aplicar a este Gobierno municipal.

Y con estos antecedentes, hoy, se traen a su aprobación definitiva, con 4 meses de retraso e incumpliendo la normativa, a pesar de tener 21 concejales, unos Presupuestos Municipales para el 2014 similares a los del 2013 y basados además en las mismas afirmaciones que hizo el Alcalde en la Memoria de 2013, parece un corta pega, SINO MUCHO MÁS PERJUDICIALES PARA LA SALUD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO Y QUE VAN A SUPONER LA PUNTILLA Y LA CERTIFICACIÓN DE LA QUIEBRA DEL MISMO.

Solo unos datos para confirmar lo que decimos:

- El pago de la deuda –intereses más capital- pasa de 11'5 millones € a 15'8 millones de €.
- Se ampara en una interpretación falaz de la Liquidación del Presupuesto de 2013, ignorando lo que se recoge en el mismo, que si no se hubiera pedido el rescate de 31 millones de euros, el resultado presupuestario hubiera sido negativo, de -3'2 millones de €.

Por lo que, viendo la ejecución de los últimos presupuestos de 2011, 12 y 13 que han arrojado unos déficits de -6'5, -11'6 y -3'2 millones de euros respectivamente y el Ayuntamiento ha necesitado,



en los dos últimos años, de la inyección de 100 millones de rescate, porque con medios propios el alcalde y el Gobierno del Partido Popular han sido incapaces de cumplir con lo presupuestado, la conclusión es clara, la ejecución del Presupuesto de 2014 ofrecerá más de lo mismo, un incremento de deuda, un incumplimiento del plazo de pago a proveedores y del Plan de Ajuste, no comprendemos como por parte de la Intervención se da el visto bueno a unos Presupuestos que están basados en unas previsiones que el informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste, de 24 de febrero de 2013 y de la Liquidación de 2013 deja en entredicho y que no se tenga en cuenta lo recogido en los mismos, acerca del resultado presupuestario sin los 31 millones de rescate, el incumplimiento del Plan de Ajuste y que "la ejecución de las medidas de ahorro propuestas en el plan, tanto en gastos como en ingresos no han modificado la situación financiera y presupuestaria, en particular la del Ayto."

"Como conclusión, la ejecución anual del Presupuesto de 2013 pone de manifiesto incremento del endeudamiento, ahorro neto negativo y necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria" recogiendo "que se han ejecutado gastos sin que exista la necesaria financiación" y que "en los últimos ejercicios se ha ido gastando más de lo que se ha generado en ingresos". Informe de Intervención 20 septiembre de 2013.

Se vuelve a mentir en las cifras como hemos demostrado, se ahonda en los mismos errores que hasta el momento, en su pésima gestión económica.

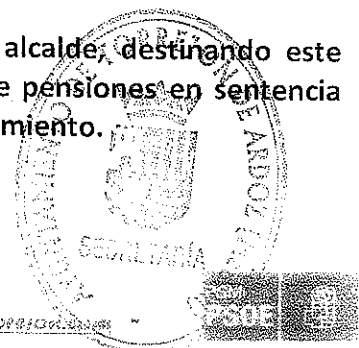
Que el Alcalde se quiera engañar y quiera engañar a los vecinos es censurable pero no entendemos ni comprendemos que la Interventora Municipal desprecie y haga la vista gorda a lo que afirma su antecesora en el cargo acerca de los graves incumplimientos en materia económica que se han producido y se están produciendo en este Ayuntamiento y no proponga medidas reales para cumplir la legislación y el Plan de Ajuste aprobados y corregir la grave situación económica que padece este Ayuntamiento. Se está haciendo un flaco favor a los vecinos y a los empleados públicos de este Ayuntamiento, ignorando la quiebra a la que el Alcalde le conduce y no se pidan responsabilidades.

Por eso pedimos en Pleno que se retiraran y fueran elaborados bajo el principio de gastar lo que se ingrese y anunciamos que presentaríamos alegaciones a los Presupuestos y que cuando sean aprobados definitivamente pondremos en conocimiento de la fiscalía, de la Dirección General de Coordinación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, de la Cámara y Tribunal de Cuentas y de cuantos organismos consideremos oportunos, toda la documentación donde se recoge el incumplimiento reiterado, intencionado y grave de la legislación vigente para si procede, y en su caso, se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar por funcionario o político actuante, para frenar las importantes consecuencias que estos graves hechos tendrán en los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad.

Están Vds. llevando a la QUIEBRA al Ayuntamiento solo por sus intereses personales y electorales. Y esa es la realidad que por desgracia padece esta ciudad.

2. GASTO CORRIENTE/ INVERSIONES:

- Supresión de la Empresa municipal de la vivienda y suelo, con la que ahorraríamos cerca de 2 millones de euros que proponemos destinar a un plan de choque urgente contra el desempleo (escuelas taller, contratos de formación, escuelas de oficio, etc.) en el que se haría participar a los empresarios, los sindicatos y la asociación de parados del municipio. El Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, es quien debe asumir las funciones que hoy desarrolla la EMVS, ahorrando al menos el 5.5 % de porcentaje que se lleva en cada gestión que desarrolla, la empresa privada concesionaria del servicio, con local propio y 15 personas contratadas.
- Los gastos a desarrollar en barrios se ejecutarán buscando el consenso de los vecinos y vecinas para lo que pedimos que se vuelvan a constituir los consejos de barrio.
- Supresión del "plazamayor" y otros gastos en materia de publicidad por importe de 450.000 €, para eliminar el recorte en servicios sociales, en tele asistencia y ayuda a domicilio y desarrollar un plan de choque contra la exclusión, así como la mesa de trabajo contra los desahucios.
- Supresión del contrato de grúa, por un nuevo contrato para que se auto financie el mismo e invirtiendo lo ahorrado en reforzar las subvenciones a las entidades sociales del municipio y muy en particular en las entidades ligadas a lo cultural, lo social, lo sanitario y a igualdad.
- Supresión de regalos/concesiones a empresas deportivas del complejo José Antonio Paraíso y Balneario Urbano revirtiendo este dinero en congelar las tasas deportivas. Supresión de regalos/concesiones en materia cultural, recuperando 374.000 € para evitar los recortes que Vds. pretenden aprobar en esta materia.
- Eliminación de los cargos de confianza política privatizados (imputados a empresas concesionarias) y las obligaciones de patrocinios para recuperar los recortes acometidos en materia de limpieza viaria e iluminación de calles y parques.
- Supresión de la policía paralela al servicio del alcalde y vice alcalde, destinando este dinero a evitar despidos, pagar el dinero adeudado del plan de pensiones en sentencia firme y eliminar los recortes en materia de personal en el Ayuntamiento.



- Supresión de regalos /concesiones en los centros culturales y deportivos, recuperando 374.000 € para evitar los recortes que Vds. pretenden aprobar en esta materia.

INVERSIONES:

- *Eliminación partida de captación de suelo 650.000 €, derramas 290.641 €, proyectos urbanísticos 25.500 €. Con estos 966.141 € se pondría en marcha un plan integral para reforzar las actuaciones de mejora en colegios- institutos, desarrollar un plan de viviendas en alquiler social, habilitar el piso de emergencia contra la violencia de género, mejora de los polígonos industriales y aprobar un cheque anti crisis para pagar luz, agua , gas y suministros a aquellas familias más necesitadas..*

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, aprobados inicialmente en la sesión plenaria extraordinaria de 8 de Abril, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del PP. Que por el Alcalde, su Equipo de Gobierno y Grupo municipal, se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2014, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento, al objeto de cumplir con la legalidad vigente y aplicable, y fundamentalmente, con el fin de evitar el incremento de la deuda, y del déficit municipal, y que no sean, una vez más, los ciudadanos y ciudadanas, los que con el incremento de los impuestos municipales tengan que soportar la deuda y el déficit causados por Vd. y su equipo de gobierno, como hasta ahora ha ocurrido.

El grupo municipal socialista, ante esta situación dramática y gravísima, no va escatimar esfuerzos, y va a poner en conocimiento de las autoridades administrativas competentes, Ministerio de Hacienda, el Tribunal Superior de Cuentas y la Asamblea de Madrid, para que estas instituciones asuman sus competencias en esta materia y actúen sobre la situación presumiblemente irregular en la que pretenden Vds. aprobar hoy este presupuesto y para que se corrijan de manera obligatoria las importantes carencias e irregularidades que presenta el presupuesto hoy presentado. Sin perjuicio, de que por los Servicios Jurídico-Económicos del Partido Socialista de Madrid se van a estudiar y en su caso, emprender las acciones legales que correspondan ante los Tribunales de Justicia para depurar responsabilidades de cualquier tipo, sí procedieran.

Torrejón de Ardoz, a 28 de Abril de 2014


Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz Grupo Mpal. PSOE



Comprometidos por el futuro de Torrejón



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
FECHA: 28/04/2014 13:51
REGISTRO GENERAL
ENTRADA: 14584

Alcalde/a
Secretaria

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

D. Guillermo Fouce Fernández, con DNI 01.926.502 - E, en nombre propio y como Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4ª Planta, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EXPONE:

Que con fecha 10 de abril de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 85, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, es por lo que en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y en concreto de acuerdo a sus apartados 1) y 2)

Artículo 170 Reclamación administrativa: legitimación activa y causas

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Comprometidos por el futuro de Torrejón

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En función de este artículo entendemos que se incumplen los trámites establecidos en este ley y se omite también las obligaciones exigibles y hay insuficiencia de ingresos

Para lo cual se presentan en plazo las siguientes.

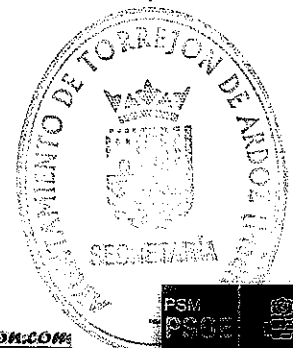
RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS:

PRIMERA.- No se ha ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los siguientes términos:

A) Se ha incumplido el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, que establece que, "La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse", no habiéndose argumentado ningún motivo que justificara su incumplimiento, máxime cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular ostenta una amplia mayoría en la Corporación de 21 Concejales.

SEGUNDA.- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades, en los siguientes términos:

- En el capítulo I, de Ingresos, Impuestos Directos, se presupuestan 45.984.081 €, lo que supera ampliamente la previsión más optimista, teniendo en cuenta que, en la Liquidación del Presupuesto de 2013 se recoge que los Derechos Reconocidos de 2013 fueron de 43.944.110 € y la Recaudación Líquida, 36.896.430 de €, **no hay ningún argumento o razón para pensar que se van a recaudar los citados 45.984.081 de €, que se recogen en los Presupuestos de 2014 no avalándose expresamente estas previsiones de ingresos por este capítulo, en ningún apartado del Informe de Intervención, por lo que carecen del mínimo rigor.**
- En el capítulo II de Ingresos, Impuestos Indirectos, (donde está recogido el ICIO) se presupuestan 4.597.207 euros, lo que supera ampliamente los derechos reconocidos del 2013, 3.543.713 euros y la recaudación líquida, 3.251.079 euros, no habiendo ningún argumento o motivo que sustente una previsión tan alta, salvo el voluntarismo y el cuadrar el presupuesto sin ningún tipo de rigor.



Comprometidos por el futuro de Torrejón

- En el capítulo III de Ingresos, Tasas, precios públicos y otros ingresos, las previsiones de 14.243.478 euros superan ampliamente los derechos reconocidos de 2013, 11.976.782 de € y la recaudación líquida, 10.254.856 de €, por lo que se vuelven a engordar las previsiones sin ningún tipo de argumento razonado y creíble.

Solo en estos tres capítulos de ingresos suponen un desfase de 5'2 millones de euros sobre los derechos reconocidos de 2013 y más de 13 millones de euros sobre la recaudación líquida, teniendo en cuenta que lo que queda pendiente de recaudar de un ejercicio anterior nunca se recauda en su totalidad.

- Así lo menciona también el informe del Jefe de Recaudación, al que deciden no hacerle caso y que les dice claramente que sus previsiones no son realistas (paginas 40, 41, 42). *"la cifra prevista queda por encima de la que se considera razonable por gestión tributaria"*
- En el capítulo 2 en materia de gastos: gastos corrientes, bienes y servicios, se presupuesta para 2014: 35,1 millones de euros en el Ayuntamiento, cuando según la liquidación nos gastamos en 2013 38,4 millones de euros, no sabemos porque no se mencionan que servicios van a recortar para nivelar el presupuesto, o si lo que pretenden como suelen hacer, es volver a incrementar la deuda. Otros 3,3 millones de euros de agujero económico. La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo gastó según la liquidación 5,7 millones, pero presupuesta para este ejercicio 1,8 millones otro nuevo despropósito.
- Quedan asimismo por pagar 14 millones de deuda a proveedores a 31 de diciembre de 2013, que se acumulan solo dos meses después de pedir 31 millones de euros de crédito bancario y rescate para pagar a proveedores, entre lo que falta por pagar destaca:
 - Los 3'7 millones sin pagar a Castellana, 1'7 millones a las empresas de conservación de parques y jardines, 1'3 millones sin pagar del suministro de energía eléctrica, los 800.000 € a la empresa de limpieza de edificios públicos, los casi 800.000 € a la empresa de abastecimiento de agua, los 621.000 € de tributos de entidades locales y así hasta un largo etc....

Además se ignoran deliberadamente los siguientes datos:

- La Liquidación de 2013, que acompaña al Presupuesto, recoge el informe de Intervención que indica que el superávit del ejercicio es fruto del préstamo/rescate de 31 millones de € del segundo Plan de Proveedores y que, si no se tuviera en cuenta, el resultado hubiera sido de un déficit de - 3'2 millones de €, lo que deja en evidencia las cifras contempladas en el Presupuesto para 2014 tanto e ingresos como en gastos.
- Los Informes de Intervención sobre el seguimiento anual del Plan de Ajuste previsto en el RD. Ley 4/2012, de 24 de febrero que indican "que la ejecución anual del Presupuesto (de 2013) pone de

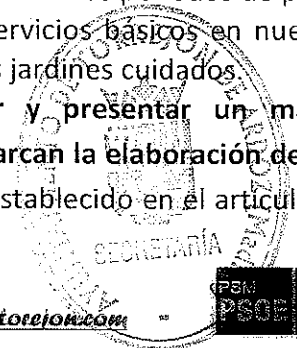
manifiesto incremento de endeudamiento, ahorro neto negativo y necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria”, “que se han ejecutado gastos sin que exista la necesaria financiación” y que “en los últimos ejercicios se ha ido gastando más de lo que se ha generado en ingresos” (20-9-2013, 27-1-2014 y Liquidación) **AVALAN** plenamente los argumentos que se recogen en estas reclamaciones administrativas a los Presupuestos de 2014 y son afirmaciones técnicas y profesionales a tener en cuenta.

Y además, si se analiza el seguimiento presupuestario de los tres primeros meses de 2014, del 1-1-2014 al 2-4-2014, que acompaña al Presupuesto de 2014, se comprueba, y es otro sólido argumento más que respalda lo que aquí planteamos, que de las obligaciones corrientes se han gastado 13.743.412 € dejando sin pagar de los mismos más de 8'5 millones de €, resaltando como pendiente de pago 1'78 millones de euros a la Seguridad Social. Y las facturas impagadas no importan más porque, sin que se haya dado una explicación, en dicho seguimiento no se han reflejado como Obligaciones Reconocidas las mensualidades de enero, febrero y marzo, que importan casi 3 millones de euros del contrato con la empresa de Limpieza Viaria y Recogida de Basura, lo que aumentaría lo impagado a más de 11'5 millones de euros, sólo en los 3 primeros meses de 2014.

Analizando la ejecución de los últimos Presupuestos de 2011, 12, 13, que han arrojado unos déficits de -6'5, -11'6 y -3'2 millones de euros respectivamente y que el Ayuntamiento ha necesitado, en los dos últimos años de una inyección de 100 millones de euros de rescate, porque con medios propios, ni el Alcalde ni el Gobierno del Partido Popular han sido capaces de cumplir con lo presupuestado, la conclusión es clara, el Presupuesto de 2014 ofrecerá más de lo mismo, incremento de deuda, incumplimiento del plazo de pago a los proveedores y del Plan de Ajuste, siendo motivos más que suficientes para rechazarlos. Los presupuestos se elaboraron sin ningún tipo de rigor técnico y económico, quedando de manifiesto su falta de realismo, las graves insuficiencias en materia de ingresos y que los gastos están presupuestados por debajo de la realidad, están desarrollados sin ninguna base objetiva

TERCERA.- Se incumplen en todos sus parámetros el plan de ajuste ligado a los reales decretos de pago a proveedores, a los que el Ayuntamiento se acogió para solicitar 100 millones de euros en solo dos años, la prueba más clara y contundente es que pagamos hoy a nuestros proveedores con nada menos que 260 días de pago, evolucionando a peor, porque pagábamos a 130 días el año pasado (según informe de la Intervención municipal) y la ley marca que debe pagarse a 30 días. Es decir se piden 100 millones de euros en solo dos años para pagar a los proveedores, a los que no se les pagaba desde el 2008 y no solo no se les paga, sino que se incrementan los periodos de pago, generando ruina económica y despidos masivos, así como deterioro de servicios básicos en nuestra ciudad, porque si no pagas no puedes exigir que las calles estén limpias o los jardines cuidados.

CUARTA.- Se constata también el incumplimiento de elaborar y presentar un marco presupuestario a medio plazo y un plan de contingencia en el que se enmarcan la elaboración de sus presupuestos anuales, abarcando un periodo mínimo de 3 años, según lo establecido en el artículo 29



de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, plan de contingencia y marco presupuestario que deben estar informados por la Intervención Municipal.

1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

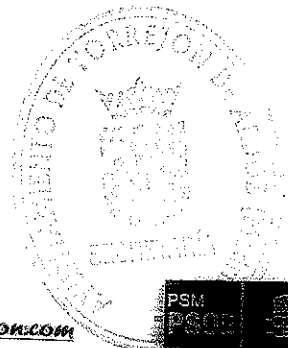
c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

QUINTA.- El capítulo 6 de Gastos, Inversiones Reales, no responden al contenido establecido en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 ni se indica como se financiaran mas que con la indicación de que se cubrirán con fondos propios. El citado artículo establece:

El anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos:

- a. Código de identificación.
- b. Denominación de proyecto.
- c. Año de inicio y año de finalización previstos.
- d. Importe de la anualidad.
- e. Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- f. Vinculación de los créditos asignados.
- g. Órgano encargado de su gestión.



SEXTA.- No se presentan presupuestadas todas las plazas de personal de las que dispone el ayuntamiento; uno de los concejales presidente de comisión informativa cobra 17.000 €, sin que se explique esta situación, se menciona en comisión informativa que es un error, error que debería subsanarse.

SÉPTIMA.- se incumple el artículo 53 del TRLRHL como señala literalmente la intervención municipal (pagina 16 de su informe) con un nivel de endeudamiento del 180% muy por encima del límite legal permitido de 110% sin que se tome ninguna medida ni se de ninguna explicación... justificación de esta situación.

OCTAVA.- Incumplimiento del título II del RDL 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones publicas y el acceso a las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez de los municipios, menciona explícitamente copiando el artículo 26 pero solo su primer punto de este real decreto. Se incumplen los artículos 26 a 31 que entre otras cuestiones señalan que debe realizarse un presupuesto basado en previsiones realistas, basado en las liquidaciones de los años anteriores

NOVENA.- El balance de cuentas y las propias cuentas de la memoria de la EMVS, así como su memoria de actuaciones no fueron ni presentadas ni aprobadas por la Junta General.

DÉCIMA.- La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo merece una vez más un apartado aparte, su gestión sigue siendo ruinoso y solo gana con ella la empresa concesionaria de la misma que se lleva un 5.5% de todas las operaciones que desarrolla. La intervención municipal señala en su informe las dudas sobre las cuentas presentadas por la EMVS, su falta de credibilidad, sus tensiones de tesorería y la amenaza de cierre si las cosas siguen como hasta el momento (ver Pág. 37 y 38 informe intervención).

- Tras presentar una situación de equilibrio e incluso superávit, la EMVS tiene que recurrir a pedir dinero a los bancos en el primer y segundo rescate
- Presupuesto 10.6 millones de euros en ventas lo que es poco creíble
- En su cuenta de resultados encontramos la verdad: se reduce un - 56,15 % lo previsto en ventas, y se incrementa un 99.64% la financiación externa
- Presenta 39,3 millones de deuda vida, 133, 2 millones en créditos (11 de nueva concesión)
- El presupuesto que presente aumenta un 53.80 % los gastos de publicidad, un 9.5% los gastos de limpieza del local, un 25,06 % mas en suministros y un 72,35% sobre el inmovilizado y el gasto financiero

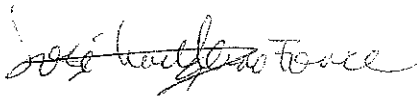
Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, aprobados inicialmente en el Pleno de 8 de abril de 2014, con el voto a favor del Alcalde y su grupo municipal popular (PP) y en contra del PSOE.

Y que por el Alcalde, su Equipo de Gobierno y Grupo municipal, se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2014, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento, al objeto de cumplir con la legalidad vigente y aplicable, y fundamentalmente, con el fin de evitar el incremento de la deuda, el déficit municipal y la QUIEBRA del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 28 de Abril de 2014



Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz del Grupo Municipal del PSOE





izquierda unida-los verdes
Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

FECHA: 29/04/2014 18:53

REGISTRO GENERAL

ENTRADA: 14764

03710

- Alcalde
- Contable
- Secref

Grupo Municipal de Izquierda Unida
CIF: G-81424301

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

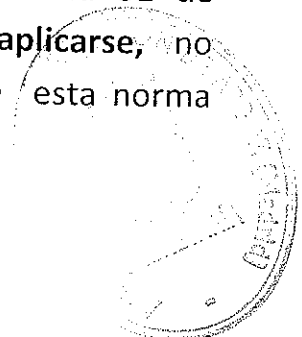
D. José Fernández Benito, con DNI 51.960.940F, en nombre propio y como portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal de IU-Los Verdes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 4ª planta, y como mejor proceda en derecho,

DIGO:

Que mediante el presente escrito, vengo a interponer las siguientes **ALEGACIONES AL PRESUPUESTO**, que con fecha de 10 de Abril se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014, abriéndose el plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones oportunas, por lo que en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presentamos en tiempo y forma las siguientes:

RECLAMACIONES

1ª Se han incumplido los plazos para la presentación de los Presupuestos, tal y como dice el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y que establece que: **La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse, no habiendo justificado ni argumentado el incumplimiento de esta norma por parte del equipo de gobierno.**



2ª.- En el informe sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, no se incorpora la relación de préstamos suscritos con la entidades financieras, ni se incorpora el grado de evolución de las inversiones que forman el Objeto social para poder determinar el grado de cumplimiento de las mismas en cada ejercicio, a fin de poder completar la información que se da en relación a los contratos suscritos con las contratistas y su grado de cumplimiento cruzándose con los datos relativos a la deuda comercial originada con proveedores. Pág.36.

En los ingresos por ventas que son 10.600.881,21 €, se han contabilizado como ingresos las cesiones de terreno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, esta situación hace que no se corresponda con la realidad los ingresos por ventas ya que las cesiones no computan como ingresos por lo que se debe minorar el capítulo de ingresos. Además la cuenta 430 tiene un saldo pendiente de cobro de 3.196.821,23 € que corresponde parte de ello a subvención reconocida, pero no ingresada, lo que supone un ajuste negativo a la capacidad de financiación de la EMVS. Pág. 38.

3ª.- En el informe de recaudación sobre la estimación de derechos reconocidos se advierte que en el impuesto del IBI, hay diferentes elementos que se han incorporado con una demora considerable, lo que dificulta practicar las liquidaciones para alcanzar la cifra estimada en las previsiones. Pág. 40.

Así mismo ocurre con el Impuesto de Actividades Económicas, la cifra prevista esta fuera de lo se considera realizable por Gestión Tributaria mediante declaración de sujetos pasivos. Pág. 41.

No creemos que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, alcance la previsión estimada ya que depende en gran medida de la iniciativa privada en la petición de nuevas licencias de obra mayor y tal como está el sector no creemos que se pueda cumplir con el objetivo. Pág. 42.

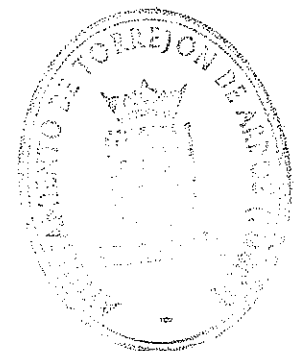
4ª.- Sobre el estado de ejecución del presupuesto de gastos desde 01/01/2014 hasta 02/04/2014 decir:



A.- Se nos presenta el estado de ejecución de gastos del primer trimestre donde se puede apreciar la extensa lista de impagos de las obligaciones reconocidas, algunas de ellas incomprensibles, como por ejemplo la seguridad social con unas obligaciones reconocidas de 1.813.033,83 € de los cuales solo se han pagado 30.569,31 €, quedando pendiente de pago 1.782.464,52 €, no es un buen comienzo para erradicar deuda.

B.- En la revisión de precios del contrato de basuras se obvia el reconocimiento de obligaciones a pesar de haber facturas presentadas por la empresa, por lo tanto no se paga.

C.- No se paga el total de las obligaciones reconocidas en la mayoría de los capítulos como por ejemplo en: conservación de parques y jardines, procesos informáticos, suministros de energía eléctrica, abastecimiento de agua, suministro de gas a centros escolares y edf. Públicos, combustible y carburantes, trasferencias a la CAM, Tributos a las entidades locales, actividades socioculturales, eventos deportivos, gastos asociados a programas específicos, programas de desempleados, prevención de riesgos laborales, etc. etc., toda una lista de impagos que no queremos reproducir por su volumen, pero que reproducimos solo algunos de ellos a continuación.



AYUNTAMIENTO DE TOREJÓN DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

01/01/2014

HASTA

02/04/2014

Fecha Obención

02/04/2014

17:24:38

Pág.

17/24/38

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA	Creditos Iniciales	Modificadores	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Perifoneo de Pago	Estado de Ejecución
15000	92400	100	PRODUCTIVIDAD PERS.	440,00		440,00	40,00	40,00		40,00		400,00
15000	93100	030	LABORAL	2.805,00		2.805,00	720,00	465,00		465,00	255,00	2.085,00
15001	13200	070	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	100.320,00		100.320,00	22.685,00	14.870,00		14.870,00	7.815,00	77.635,00
15001	13201	070	LABORAL SERV. ECONOMICOS	44.770,00		44.770,00	10.247,21	6.677,71		6.677,71	3.569,50	34.522,79
15001	15100	010	POLICIA LOCAL	12.595,00		12.595,00	3.015,00	1.990,00		1.990,00	1.025,00	9.580,00
15001	17000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	9.075,00		9.075,00	2.045,00	1.315,00		1.315,00	730,00	7.030,00
15001	23000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	4.785,00		4.785,00	1.290,00	840,00		840,00	450,00	3.495,00
15001	23300	080	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	495,00		495,00	135,00	90,00		90,00	45,00	390,00
15001	24100	030	MAYORES	495,00		495,00	135,00	90,00		90,00	45,00	390,00
15001	31300	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	825,00		825,00	90,00	60,00		60,00	30,00	735,00
15001	32000	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	2.310,00		2.310,00	327,50	255,00		255,00	72,50	1.982,50
15001	33000	040	EDUCACION E INFANCIA	990,00		990,00	225,00	135,00		135,00	90,00	785,00
15001	34000	070	GRUPO CI CULTURA	1.100,00		1.100,00	300,00	200,00		200,00	100,00	800,00
15001	45000	020	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	5.160,00		5.160,00	1.615,00	1.085,00		1.085,00	530,00	3.545,00
15001	45001	020	DEPORTES	3.960,00		3.960,00	735,00	475,00		475,00	260,00	3.225,00
15001	49300	050	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	1.595,00		1.595,00	435,00	290,00		290,00	145,00	1.160,00
15001	91202	120	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	1.595,00		1.595,00	435,00	290,00		290,00	145,00	1.160,00
15001	92000	060	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	29.205,00		29.205,00	6.695,71	4.487,14		4.487,14	2.208,57	22.509,29
			Suma	26.735.331,37	166.109,40	26.901.440,77	5.622.448,22	3.747.333,68		3.747.333,68	1.875.114,54	21.278.992,55

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

01/01/2014

HASTA

02/04/2014

Fecha Obtención 02/04/2014

17:24:38

Pág.

12

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTIDAS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Compromisos Reconocidos	Pagos Realizados	Retiros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
15001	92400 100 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO VOLUNTARIADO	605,00		605,00	165,00	110,00		110,00	55,00	440,00
15001	93100 030 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNC. SERV. ECONOMICOS	11.440,00		11.440,00	2.447,14	1.541,43		1.541,43	905,71	8.992,99
15002	92000 066 PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORAL	104.541,39		104.541,39	20.901,90	14.134,95		14.134,95	6.766,95	83.639,49
15100	13200 070 GRATIFICACIONES PERSONAL (DECRETOS, HORAS LOCAL)	255.000,00		255.000,00	51.096,47	34.406,57		34.406,57	16.689,90	203.903,53
15100	92000 060 GRATIFICACIONES PERSONAL (DECRETOS, HORAS LOCAL)	62.707,92		62.707,92	22.409,08	14.342,82		14.342,82	8.066,26	40.298,84
16000	92000 060 SEGURIDAD SOCIAL	7.872.424,96	8.013,80	7.880.438,56	1.813.033,83	30.569,31		30.569,31	1.782.464,52	6.067.404,73
16104	22100 060 JUBILACIONES ANTICIPADAS, PREMIOS DE FIDELIDAD	109.382,00		109.382,00	16.433,46	7.470,75		7.470,75	8.962,71	92.948,54
16200	92000 060 FALLECIMIENTOS, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	20.000,00		20.000,00	420,00				420,00	19.580,00
16204	22100 060 FONDO SOCIAL	30.000,00		30.000,00	5.640,00	3.840,00		3.840,00	1.800,00	24.360,00
16205	92000 060 SEGURO DE VIDA	48.970,96		48.970,96	48.998,00	832,00		832,00	48.166,00	-27,04
20200	92030 010 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	138.820,00		138.820,00	3.630,00				3.630,00	135.190,00
20300	17000 020 ALQUILER MAQUINARIA Y AUTO. VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
20300	34000 070 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	46.500,00		46.500,00	3.628,10				3.628,10	42.871,90
20300	45000 020 ALQUILER Y MANT. VEHICULOS OBRAS	700,00		700,00						700,00
20400	13200 070 ALQUILER VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL	89.998,41		89.998,41	14.940,00	14.940,00		14.940,00		75.058,41
20400	23000 060 TRANSPORTE	500,00		500,00						500,00
20400	23300 080 ARRENDAMIENTO DE MATERIAL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
20400	34000 070 TRANSPORTES MAYORES	8.500,00		8.500,00						8.500,00
20401	34000 070 ALQUILER DE VEHICULOS	2.400,00		2.400,00	3.631,50				3.631,50	2.400,00
20801	92030 020 ALQUILER FOTOCOPIADORAS	121.586,54		121.586,54						117.955,04
	Suma	35.666.808,55	174.123,00	35.841.031,55	7.629.822,70	3.669.521,51		3.669.521,51	3.760.301,19	28.211.208,85

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2014 HASTA 02/04/2014

Fecha Ordenación 02/04/2014

17:24:38

Pág.

13

Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LINEA DE FONCIÓN	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegro de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
20802	92030	020	ALQUILER REPRODUCCION DE PLANOS	18.000,00		18.000,00						18.000,00
20900	24100	030	CUOTAS DIVERSAS REEDUCAL	30.000,00		30.000,00						30.000,00
20900	33000	020	SOCIEDAD GENERAL DE AUTOMOBILES	3.380.621,76		3.380.621,76	175.496,57	4.347,60		4.347,60	171.148,97	3.205.125,19
21000	17000	020	CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	70.000,00		70.000,00	12.126,16	500,00		500,00	11.626,16	57.873,84
21000	45001	020	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y OTROS	40.000,00		40.000,00	3.559,87	970,16		970,16	2.589,71	36.440,13
21200	15100	010	CONSERVACION Y MEDIOS AUXILIARES CEMENTERO	23.906,98		23.906,98	17.080,56				17.080,56	6.826,42
21200	16400	020	REPARACION Y MTO DE EDIFICIOS Y/O CONSTRUCCIONES	2.100,00		2.100,00						2.100,00
21200	34000	070	CUOTAS COMUNIDADES EDIFICIOS P.BELICOS	60.000,00		60.000,00	32.595,97				32.595,97	27.404,03
21300	92030	010	EDIFICIOS P.BELICOS	40.000,00		40.000,00	3.766,36				3.766,36	36.233,64
21300	13200	070	CONSERVACION	7.500,00		7.500,00	3.839,15				3.839,15	3.660,85
21300	23300	080	COMUNICACION POL. MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	33000	040	REPARACION Y MANTENIM. MAQUINARIA INST Y UTILLAJE MAYORES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	34000	070	CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	5.040,00		5.040,00	939,51				939,51	4.100,49
21300	45000	020	REPARACION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	7.168,20	3.587,94		3.587,94	3.580,36	-4.168,20
21400	13200	070	REPARACION Y REP. VEHICULOS	40.000,00		40.000,00	4.273,00				4.273,00	35.727,00
21400	13203	070	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS E INST.POLICIA LOCAL	1.120,00		1.120,00	338,09				338,09	781,91
21400	13400	070	CONSERVACION ED. VIAL	1.008,00		1.008,00	104,90				104,90	903,20
21400	17000	020	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	3.000,00		3.000,00	1.548,15	680,66		680,66	867,49	1.451,85
			Suma	39.394.205,29	174.123,00	39.568.328,29	7.882.659,05	3.879.607,77		3.879.607,77	4.013.051,32	31.675.659,20

Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTIDAS CON	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reservas de Gastos	Pagos Líquidos	Perdiente de Pago	Estado de Ejecución
21400	23000	060	REP. MATERIAL TRANSPORTE	350,00		350,00						350,00
21400	34000	070	REPARACION Y MTO. MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	378,86				378,86	4.621,14
21400	43000	020	CONSERVACION Y REP. VEHICULOS									100,00
21600	34000	070	REPARACION Y MTO. EQUIPOS PROYECTOS INFORMATICOS	100,00		100,00						100,00
21900	45000	020	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUE MATERIAL OFICINA	176.367,75		176.367,75	28.677,68				28.677,68	147.690,07
22000	13400	070	MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUE MATERIAL OFICINA	280,00		280,00						280,00
22000	92030	020	PROTECCION CIVIL	85.000,00		85.000,00	11.266,85	18,15		18,15	11.248,70	73.733,15
22001	33000	040	SERVICIOS GENERALES	1.000,00		1.000,00	506,00				506,00	494,00
22001	33000	040	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones									550,00
22001	33001	070	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	550,00		550,00						550,00
22001	91201	010	MATERIAL GABINETE DE PRENSA Y PUBLICACIONES	162.689,30		162.689,30	71.975,34				71.975,34	90.693,96
22100	16500	020	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA	350.000,00		350.000,00	106.873,49				106.873,49	243.126,51
22101	16100	020	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.400.000,00		1.400.000,00	153.884,31				153.884,31	1.246.115,69
22102	45001	020	SUMINISTRO GAS CENTROS ESCOLARES Y EDIF. PUBLICOS	50.000,00		50.000,00	23.422,99				23.422,99	26.577,01
22103	13200	070	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES POLICIA Y P. CIVIL	72.500,00		72.500,00	12.413,64				12.413,64	60.086,36
22103	17000	020	COMBUSTIBLES VEHICULOS									
22103	33000	020	JARDINES									
22103	33000	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									
22103	45000	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES OBRAS Y MANTENIMIENTO									
22103	45001	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES OBRAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS E INSTALACIONES PUBLICAS	50.000,00		50.000,00	8.631,81	171,81		171,81	8.460,00	41.368,19
22103	92030	020	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									
			Suma	41.738.022,34	174.123,00	41.912.145,34	8.310.680,06	3.879.797,73		3.879.797,73	4.430.892,33	33.601.455,28

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDUN
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2014 HASTA 02/04/2014

Fecha Obención 02/04/2014

17:24:38

Pág.

15

Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD EJECUCION	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22104	13300	070	VESTUARIO EQUIPO PERSONAL POLICIA MUNICIPAL	50.000,00		50.000,00						50.000,00
22104	13400	070	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22104	92010	020	PERSONAL	3.000,00		3.000,00	196,88					2.803,12
22105	13400	070	INTENDENCIA PROTECCION CIVIL	15.000,00		15.000,00	360,00					14.640,00
22106	13400	070	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.000,00		2.000,00	845,97					1.154,03
22106	34000	070	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22109	13400	070	MATERIAL DIVERSO	1.120,00		1.120,00						1.120,00
22109	23000	066	PROTECCION CIVIL	2.900,00		2.900,00	362,46					2.537,54
22110	34000	070	SUMINISTROS DIVERSOS	4.500,00		4.500,00	406,62					4.093,38
22110	45001	020	FARMACIA OJD	8.000,00		8.000,00	1.416,79					6.583,21
22111	34000	070	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.800,00		2.800,00						2.800,00
22113	16900	050	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	16.000,00		16.000,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		12.500,00
22199	13200	070	SUMINISTROS UTILLAJE Y HERRAMIENTAS	2.800,00		2.800,00	471,42					2.328,58
22199	33000	040	GASTOS CENTRO PROTECCION ANIMAL	1.120,00		1.120,00						1.120,00
22199	34000	070	OTROS SUMINISTROS POL MUNICIPAL	20.000,00		20.000,00	306,20					19.693,80
22201	92030	020	SUMINISTROS CULTURA	200.000,00		200.000,00						200.000,00
22299	49000	020	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	240.000,00		240.000,00	22.448,15					217.551,85
22400	92030	010	COMUNICACIONES POSTALES SERVICIOS GENERALES (AMPLIABLE)	202.000,00		202.000,00	10.633,21					191.366,79
22501	13500	070	TELEFONICAS Y TRANS DATOS	3.048.118,07		3.048.118,07	28.998,37	29.278,45		29.278,45		2.769,62
22502	16200	020	REQUISITOS SERVICIOS GENERALES	646.969,00		646.969,00	249.793,93	56.888,40		56.888,40		581.180,60
22601	34000	070	TRANSFERENCIA A CADA BOMBEROS	14.000,00		14.000,00	1.283,86					12.716,14
			LOCALES									
			TROFEOS Y ANALOGOS									
			Suma	46219.848,41	174.123,00	46.393.972,41	10.163.355,32	5.968.464,58		3.968.464,58	6.194.890,74	36.230.617,08

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

01/01/2014

HASTA

02/04/2014

Fecha Obtención

02/04/2014

17:24:39

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendientes de Pago	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
22603	92030 020 ANUNCIOS OFICIALES	30.000,00		30.000,00	5.854,16	3.454,48	2.398,68	3.454,48	2.398,68	24.145,84
22604	92010 020 JURIDICOS Y CONTENENCIOSOS	15.000,00		15.000,00	54.813,74	300,00	54.513,74	300,00	54.513,74	-39.813,74
22604	92010 060 SERVICIOS GENERALES	40.000,00		40.000,00	6.050,00		6.050,00		6.050,00	33.950,00
22605	93000 040 SERVICIOS LABORALES	525,00		525,00	1.045,32		1.045,32		1.045,32	-520,32
22608	92030 010 otros gastos especial	6.000,00		6.000,00	6.545,72	300,00	6.245,72	300,00	6.245,72	-545,72
22609	92030 020 funcionamiento	1.496.000,00		1.496.000,00	478.310,66	35.990,52	443.320,14	35.990,52	443.320,14	1.016.689,34
22609	34000 070 SOCIOCULTURALES	12.000,00		12.000,00	114,95		114,95		114,95	11.885,05
22610	23000 060 EVENTOS DEPORTIVOS	25.000,00		25.000,00	3.233,58		3.233,58		3.233,58	21.766,42
22610	92030 030 PROGRAMA DEPENDIENTE	14.576,00		14.576,00	14.393,40	7.425,66	6.967,74	7.425,66	6.967,74	182,80
22611	93100 030 CUOTAS FEMP Y OTROS	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22612	23000 060 DOTACIÓN FONDO CONTINGENCIA PROGRAMAS ASOCIADOS A CALD	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22698	23000 060 GASTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS	955.855,58		955.855,58	111.831,92		111.831,92		111.831,92	844.023,66
22698	23200 040 GASTOS DIV. CONCEJALIA	6.000,00		6.000,00	1.287,20		1.287,20		1.287,20	4.712,80
22698	24133 030 MUJER		24.000,00	24.000,00						24.000,00
22698	91200 120 GASTOS DIVERSOS PCPE RESTAURANTE Y BAR	8.208,00		8.208,00	684,00		684,00		684,00	7.524,00
22698	92000 060 FOLLETOS	?	?	?						
22699	13200 070 GASTOS DIVERSOS PROGRAMA DESARROLLO	8.750,00		8.750,00	572,58		572,58		572,58	8.177,42
22699	13203 070 MUNICIPAL	700,00		700,00						700,00
22699	13100 010 GASTOS DIVERSOS CONCURSO	2.400,00		2.400,00						2.400,00
22699	16400 020 GASTOS DIVERSOS URBANISMO	10.500,00		10.500,00	395,67		395,67		395,67	10.104,33
22699	17000 020 GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	3.400,00		3.400,00	1.702,92		1.702,92		1.702,92	1.697,08
22699	23000 060 GASTOS DIVERSOS	48.881.263,99	188.123,00	49.079.386,99	10.851.781,14	4.017.591,14	18.10	4.017.575,04	6.833.616,10	38.228.185,85
	Suma									

AYUNTAMIENTO DE TOREJON DE ARDIZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

01/01/2014

HASTA

02/04/2014

Fecha Obtención

02/04/2014

17:24:38

Pág.

17

Escon.	Prog.	Org.	DENOMINACION DE LAS FINECION	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
22699	23100	060	GASTOS DIV. INMIGRACION Y COOPERACION	1.600,00		1.600,00						1.600,00
22699	23200	040	SUB. PARA XVI CERTAMEN NACIONAL TEATRO PARA DIREC. ESCENA									
22699	23300	080	GASTOS DIVERSOS MAYORES	12.560,00		12.560,00	171,48	60,00	55,50	4,50	166,98	12.389,52
22699	24100	030	GASTOS DIVERSOS ECONOMIA Y EMPLEO	36.000,00		36.000,00	997,30	1.000,00	2,70	997,30		35.002,70
22699	24133	030	GASTOS DIVERSOS POPI		19.775,02	19.775,02						19.775,02
22699	24134	030	RESTAURANTE Y BAR		20.307,00	20.307,00						20.307,00
22699	24134	030	GASTOS DIVERSOS POPI									
22699	24134	030	OP.FONAMERIA Y CALEFACCION Y VENTILACION									
22699	24135	030	OTROS GASTOS DIVERSOS		24.000,00	24.000,00						24.000,00
22699	31300	050	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	2.800,00		2.800,00	49,95				49,95	2.750,05
22699	32000	050	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	27.600,00		27.600,00						27.600,00
22699	33000	040	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	20.000,00		20.000,00	2.775,96				2.775,96	17.224,04
22699	34000	070	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	2.450,00		2.450,00	278,41				278,41	2.171,59
22699	49000	020	GASTOS DIVERSOS NUEVAS TECNOLOGIAS	2.450,00		2.450,00	480,39				480,39	1.969,61
22699	49300	050	GASTOS DIVERSOS ONIC	500,00		500,00						500,00
22699	92000	060	PREVENION DE RIESGOS LABORALES	38.000,00		38.000,00	3.551,86				3.551,86	34.448,14
22699	92010	060	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	2.500,00		2.500,00	754,65				754,65	1.745,35
22699	92030	010	INSCRIPCION INMUEBLES	17.000,00		17.000,00	9.062,77				2.202,77	7.937,23
22699	92400	100	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2.500,00		2.500,00		6.860,00		6.860,00		2.500,00
22700	16200	020	GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	11.170,641,43		11.170,641,43						11.170,641,43
22700	17000	020	CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS									
22700	17000	020	CONTRATO LIMPIEZA PLANTAS									
22700	45001	020	CONTRATOS PREST SERVICIOS LIMPIEZA ED. PUBLICOS	1.845.762,71		1.845.762,71	161.961,54				161.961,54	1.683.801,17
22701	13200	070	SEGURIDAD AYTO Y EDIFICIOS PUBLICOS	243.385,64		243.385,64	9.964,55				9.964,55	233.421,09
			Suma	62.307.013,77	262.206,02	62.569.219,79	11.041.240,00	4.025.511,14	74,30	4.025.436,84	7.015.803,16	51.527.978,79

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2014

HASTA 02/04/2014

Fecha Obtención

02/04/2014

17:24:38

Pág.

18

Exon. Prg.	Clasificación Prg. Org.	DENOMINACION DE LAS DEUDA	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22701	17000 020	CONTRATO DE ECOAGENTES									
22703	17000 020	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS PODA DE ARBOLES									
22703	45001 020	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS CALIFACION OTROS									
22707	45001 020	CONTRATO PREST. SERVICIOS VARIOS MANTENIMIENTO Y SERV.	107.669,49		107.669,49	404,14				404,14	107.265,35
22709	23300 080	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS MAYORES	24.260,00		24.260,00	743,00				743,00	23.517,00
22709	33001 070	CONTRATO AJILAO DE NATURALES	10.000,00		10.000,00	6.000,00				6.000,00	4.000,00
22709	49000 020	CONTRATO PREST. NUEVAS TECNOLOGIAS	300.950,00		300.950,00	62.715,32				62.715,32	248.234,68
22710	17000 020	TRABAJO REALIZADOS POR OTROS EMPLEADOS PROGRAMAS EDUCACION	293.800,00		293.800,00						293.800,00
22710	34000 070	GASTOS COLABORACION ESCUELAS DEPORTIVAS Y OTROS	220.000,00		220.000,00	64.360,00	12.946,00		12.946,00	51.414,00	165.586,00
22711	33000 030	CONVENIO UNED	40.400,00		40.400,00						40.400,00
22711	34000 070	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DEPORTES	168.963,98		168.963,98	31.024,26	5.878,01		5.878,01	25.146,25	137.929,72
22712	34000 070	CONTRATO MTO. CAMPOS DE FUTBOL Y OTROS	22.200,00		22.200,00	1.000,00				1.000,00	21.200,00
22713	17000 020	MANTENIMIENTO RED SENSORES Y SISTEMAS	16.000,00		16.000,00						16.000,00
22714	17000 020	CONT. PREST. SERVICIOS DESPROX. CIUDAD	60.000,00		60.000,00						60.000,00
22796	23300 040	PROGRAMA ENRADICACION VEGETAL	7.500,00	34.315,80	41.815,80	3.833,28				3.833,28	37.982,52
22797	13100 070	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS CIVIL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22797	23300 040	PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		39.860,10	39.860,10	50,00	50,00		50,00		39.810,10
22798	13200 070	CONTRAT PREST. SERVICIOS GRUA	365.480,00		365.480,00	55.627,47				55.627,47	309.852,53
22798	13400 070	SERVICIOS MEDICOS PROTECCION CIVIL	2.871,19		2.871,19	76,30				76,30	2.794,89
		Suma	63.953.098,43	336.390,92	64.289.479,35	11.257.073,77	4.044.365,15	74,30	4.044.310,85	7.212.762,92	53.032.405,56

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

01/01/2014

HASTA

02/04/2014

Fecha Obtención

02/04/2014

17:24:38

Pág.

19

Con.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS INICIATIVAS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22798	16200	020	REVISIÓN DE PRECIOS	1.652.415,91		1.652.415,91						
22798	16500	020	CONTRATO DE BASURAS	3.924.786,00		3.924.786,00	327.065,61				327.065,61	3.597.720,39
22798	17000	020	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	125.257,56		125.257,56	19.560,16				19.560,16	106.697,40
22798	23000	060	CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN PARQUES		66.114,00	66.114,00	1.125,00				1.125,00	64.989,00
22798	24133	030	CONTRATO DE SERVICIOS DE SUBTE T.M. SANIDAD		24.000,00	24.000,00	2.000,00				2.000,00	22.000,00
22799	13200	070	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD	208.000,00		208.000,00	34.662,43				34.662,43	173.337,57
22799	13300	020	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZACION EN AFOROS	140.811,19		140.811,19	19.267,07				19.267,07	121.544,12
22799	15100	010	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROYECTOS				1.125,30				1.125,30	-1.125,30
22799	16200	020	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	20.000,00		20.000,00	1.266,08				1.266,08	18.733,92
22799	16500	020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTACION	51.271,19		51.271,19	8.553,42				8.553,42	42.717,77
22799	17000	020	SERVICIO DE DESKATIZACION EN PARQUES	110.000,00		110.000,00	6.545,45				6.545,45	103.454,55
22799	23100	060	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INMIGRACION		36.000,00	36.000,00						36.000,00
22799	24100	030	CONTRATOS DE FORMACION PROGRAMADA INSERCIÓN LABORAL		6.750,00	6.750,00	6.750,00	3.750,00		3.750,00	3.000,00	
22799	24133	030	CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTACION		6.900,00	6.900,00	6.900,00	3.900,00		3.900,00	3.000,00	
22799	24135	030	CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTACION		24.000,00	24.000,00	4.000,00				4.000,00	20.000,00
			Suma	70.185.640,28	800.144,92	70.985.785,20	11.694.894,26	4.052.035,15	74,30	4.051.960,85	7.642.833,44	58.990.990,91

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2014 HASTA 02/04/2014

Fecha Obtención 02/04/2014 17:24:38

Página 20

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACION DE LAS MODALIDADES	Creditos Incluidos	Modificadores	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
22799	31300 050	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22799	32000 050	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	822.843,50		822.843,50	131.943,14				131.943,14	690.900,36
22799	33000 040	CONTRATOS SERVICIOS CENTROS CIVICOS	187.548,00		187.548,00	31.258,32				31.258,32	156.289,68
22799	34000 070	CONTRATO MANTENIMIENTO DE PISCINAS	913.000,00		913.000,00	97.752,80				97.752,80	815.247,20
22799	45000 020	CONTRATO PRESTACION SERVICIO DESHATIZACION EDIF. PUBLICOS	15.381,36		15.381,36	2.563,50				2.563,50	12.817,86
22799	92010 060	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS SECTORES	25.500,00		25.500,00	29.897,22				29.897,22	92.680,34
22799	93100 030	CONTRATO PREST. SERV. ECONOMICOS	122.577,56		122.577,56	8,00				8,00	4.992,00
23020	92010 060	DIENES DE INIZACIONES SERVICIOS SECTORES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
23300	13400 070	PARTICIPACION CURSOS FORMACION PROTECCION CIVIL	560,00		560,00						560,00
31000	01100 030	INTERESES PRESTAMOS	5.205.524,15		5.205.524,15	1.056.273,27	1.056.810,35			1.462,92	4.147.250,88
35200	01100 030	INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	194.617,60	813,24			193.804,36	-94.617,60
35900	01100 030	OTROS GASTOS FINANCIEROS				3.777,95	3.777,95				-3.777,95
48000	23200 040	SUBVENCIONES CONCEJALIA MUJER	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48000	32000 050	SUBVENCIONES EDUCACION	31.430,00		31.430,00						31.430,00
48000	33000 020	SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	100.000,00		100.000,00						100.000,00
48000	33001 070	SUBVENCIONES JUVENTUD	7.500,00		7.500,00						7.500,00
48001	23000 060	AYUDAS SOCIALES	220.000,00		220.000,00	28.426,69				28.426,68	191.573,32
48002	23000 060	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	200.000,00		200.000,00						200.000,00
48901	34000 070	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS	97.500,00		97.500,00	470.000,00	122.000,00				97.500,00
48902	34000 070	CONVENIO ESCUELAS DEPORTIVAS	505.575,00		505.575,00						348.000,00
		Total de operaciones confirmadas	78.776.579,85	600.144,92	79.276.724,77	13.743.412,77	5.235.436,69	74,30	5.235.362,39	8.508.050,38	65.533.312,00
		Suma	78.776.579,85	600.144,92	79.276.724,77	13.743.412,77	5.235.436,69	74,30	5.235.362,39	8.508.050,38	65.533.312,00

AYUNTAMIENTO DE TOREJON DE ARDIE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2014 HASTA 02/04/2014

Fecha Obtención

02/04/2014

17:24:38

Pág.

21

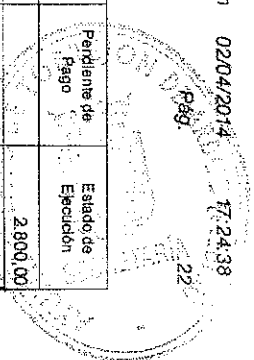
Classificación	Denominación de las Funciones	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Retiégros de Gastos	Pagos Liquidos	Perdiente de Pago	Estado de Ejecución
60900	60900 15100 010 CAPTACION DE SUELO	400.000,00	1.021.152,30	1.021.152,30	690.301,70	690.301,70		690.301,70		400.000,00
60900	60900 17000 020 PROYECTO DE EJECUCION DE UNIDAD UEBB-5 PLAN DE REFORESTACION URBANA	10.000,00		10.000,00						330.850,60
60900	60900 45000 020 EJECUCION DE PASOS PEATONALES SOBREELEVADOS DERRAMAS									10.000,00
60901	60901 15100 010 INVERSIONES PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES NUDO CONEXION A-2 Y M-300	594.000,00		594.000,00						594.000,00
60906	60906 16200 020 APANTALLAMIENTO ACUSTICO									
61900	61900 16100 020 MEJORA RED ALCANTARILLADO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
61901	61901 16100 020 RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS ASEALTADO	461.440,68		461.440,68	1.040,60				1.040,60	460.400,08
61902	61902 45000 020 REFORMA Y ADECUACION DE AGERAROS									
61903	61903 17000 020 REPOSICION DE JUEGOS INFANTILES Y BERIATRICOS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
61905	61905 45000 020 REVISIÓN DE PLAN DE BARRIOS Y PROG. MEJORA DE BARRIOS									
61906	61906 45000 020 INVERSION EN FORTALECIMIENTOS Y OTROS	190.000,00		190.000,00						190.000,00
62200	62200 16200 020 SOTERFAMIENTO DE CONTENEDORES	2.000.000,00		2.000.000,00						2.000.000,00
62300	62300 16200 020 INVERSION EN CONTRATO DE SERVICIOS									
62300	62300 34000 070 REPOSICION DE BARRAS MAQUINARIA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	1.690,00		1.690,00						1.690,00
62400	62400 13200 070 VEHICULOS POLICIA LOCAL									
62500	62500 13200 070 EQUIPAMIENTO DIVERSO POL. MUNICIPAL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
62500	62500 13400 070 EQUIPAMIENTO DIVERSOS PROTECCION CIVIL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
62500	62500 33000 040 EQUIPAMIENTO DIVERSO CULTURA	2.500,00		2.500,00						2.500,00
	Suma	83.140.200,53	1.521.287,22	84.670.497,75	14.434.755,07	5.925.729,39	74,30	5.925.654,09	8.509.090,98	70.235.742,68

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARRIAZ
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 01/01/2014 HASTA 02/04/2014

Fecha Obtención 02/04/2014 17:24:38


Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS MODALIDADES DE GASTO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Perifoneo de Pago	Estado de Ejecución
62500	34000	070	MOBILIARIO Y ENSERES	2.800,00		2.800,00						2.800,00
62500	43000	020	INVERSIÓN MOBILIARIO URBANO	20.000,00		20.000,00	4.719,91				4.719,91	15.280,09
62500	92031	020	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
62600	49000	020	EQUIPOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
62701	13200	070	TORREJÓN COHECTA									
62800	34000	070	EQUIPAMIENTO DIVERSO	6.000,00		6.000,00						6.000,00
63200	45001	020	REFORMAS COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	130.000,00		130.000,00						130.000,00
64001	15100	010	PROYECTOS URBANÍSTICOS	25.000,00		25.000,00	9.690,00				9.690,00	15.310,00
64002	15100	010	ADECUACIÓN ASCESOS HOSPITAL		1.631.084,94	1.631.084,94		1.389.133,22		1.389.133,22		6.422.071,67
91300	01100	030	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	6.180.119,95		7.811.204,89	1.389.133,22	1.389.133,22		1.389.133,22		11.304.902,44
			TOTAL de operaciones de capital:	10.747.540,63	2.652.237,24	13.399.777,87	2.094.875,43	2.079.434,92		2.079.434,92	15.440,51	
			Suma	89.524.120,48	3.152.392,16	92.676.502,64	15.838.289,20	7.314.871,61	74,30	7.314.797,31	8.523.480,89	76.838.214,44



5ª.- Sobre el estado de ejecución de ingresos de fecha 01/01/2014 hasta 02/04/2014 decir:

No se cumplen ni de lejos las previsiones una vez más, lo que demuestra que como dijimos entonces, no se ha tenido en cuenta la recaudación del ejercicio anterior y que se siguen inflando algunas partidas, los datos son los que mandan y en este caso no pueden ser peores, de 31.708.627,75 € solo hay una recaudación líquida de 2.222.561,71 €, que dando un pendiente de cobro de 29.545.531,77 €.

Reproducimos solo algunos ejemplos de la escasa recaudación del primer trimestre del 2014:



AYUNTAMIENTO DE TOREJÓN DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención: 02/04/2014

Pág.

17:22:56

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificadores	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Dev/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaptación Líquida	Facultad	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.634.333,40		1.634.333,40	273.002,08	16,70	276.101,74	3.089,66	273.002,08	100,00		-1.361.331,32
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, BIENES INMUEBLES NATURÍSTICA	26.460.147,59		26.460.147,59	26.728.881,46	101,02	24.831,62	5.336,66	19.294,98	0,07	26.709.586,50	288.713,87
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	7.081.788,21		7.081.788,21	27.627,26	0,39	26.605,75	1.691,29	23.914,46	86,56	3.712,79	-7.054.160,95
11600	IMPUESTO SOBRE INCORPORACIONES DE LOS TERRENOS	3.234.261,69		3.234.261,69	795.496,60	24,60	51.602,59	303,23	51.299,36	6,45	744.197,24	-2.438.765,09
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	5.534.073,60		5.534.073,60	31.997,77	0,58	11.573,31	2.069,16	9.504,13	29,70	22.483,64	-5.502.075,83
13001	I.A.E. ACTAS DE INSPECCIÓN	787.561,59		787.561,59	272.574,36	34,61	334.233,12	26.212,56	308.020,56	0,00	272.574,36	-514.987,23
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.795.913,04		1.795.913,04	308.020,56	17,15	4.798,52	129,05	4.640,47	100,00		-1.487.892,48
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	28.648,88		28.648,88	4.640,47	17,42	1.590,86	1.590,86	1.590,86	100,00		-22.005,41
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	10.286,76		10.286,76	1.540,88	15,47	1.590,86	1.590,86	1.590,86	100,00		-8.656,88
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	257.484,96		257.484,96	36.549,80	14,19	36.549,80	174,85	36.549,80	100,00		-220.933,16
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	222.154,32		222.154,32	35.340,29	15,81	35.515,14	174,85	35.340,29	100,00		-186.814,03
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	635,52		635,52	101,86	16,03	101,86	101,86	101,86	100,00		-533,98
28000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, Y OBRAS	502.114,53		502.114,53	717.222,73	142,84	150.232,10	74,20	150.157,90	20,94	567.064,83	215.108,20
28001	INSPECCIÓN IMPUESTO SOBRE OBRAS	442.365,94		442.365,94	22.131,27	5,00	8.557,32	74,20	5.357,32	24,21	16.773,95	-420.234,67
30100	TASA ALCANTARILLADO	97.771,61		97.771,61	870,75	0,89	870,75	664,00	870,75	100,00		-66.900,86
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	837.938,64		837.938,64	-383,81	-0,05		664,00	-834,00	173,00	280,19	-838.322,45
31100	TASA DE SERVICIOS SANITARIOS	4.159,45		4.159,45								-4.159,45
31101	TASA POR SERVICIO CEMENTERO	211.679,61		211.679,61	51.870,32	24,50	10.748,25		10.748,25	20,72	41.121,07	-158.808,28
32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	564.418,80		564.418,80	418.652,16	74,35	79.954,15		79.954,15	18,05	339.690,00	-144.766,65
32200	CEDULA DE HABITABILIDAD Y 1.ª PRIMERA OCUPACIÓN	168.886,59		168.886,59	2.726,00	1,61	2.726,00		2.726,00	100,00		-166.160,59
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	60.125,24		60.125,24	10.905,59	17,64	6.621,35		6.621,35	62,43	3.984,24	-49.519,65
	Suma	49.894.746,97		49.894.746,97	20.740.499,38	59,56	1.056.985,25	39.953,68	1.019.031,57	3,43	28.721.466,81	-20.184.249,59

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención 02/04/2014

17:22:56

Pág.

2

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Personas Iniciales	Modificadores	Previsiones Definitivas	Derechos Nétos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	141.161,08		141.161,08	39.906,67	28,27	24.205,47	206,48	23.998,99	60,14	15.907,68	-101.254,41
32900	TASA RETIRADA DE VEHICULOS DEL VIA PUBLICA	266.249,57		266.249,57	46.921,29	17,59	47.169,07	347,78	46.821,29	100,00		-219.428,28
32700	TASA LICENCIA DE APERTURA VERIFICADOS	929.980,00		929.980,00	127.261,03	19,33	52.639,69		52.639,99	41,52	74.421,14	-792.719,97
33100	TASA POR ENTRADA DE VERIFICADOS	1.316.208,23		1.316.208,23	90.714,67	6,89	9.094,92	2.256,45	6.838,47	7,54	83.876,10	-1.225.483,66
33200	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	1.925.433,42		1.925.433,42	730.407,99	37,93	217.719,11		217.719,11	29,81	512.698,87	-1.195.025,44
33300	TASA UTILIZACION PRIVATIVA EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	604.968,71		604.968,71								-604.968,71
33400	TASA APERTURA CALICATAS ZANJAS EN TERENOS USO PUBLICO	89.148,86		89.148,86	3.985,39	4,02	1.094,56		1.094,56	26,71	2.920,83	-95.163,47
33500	TASA OCUPACION VIA PUBLICA MESAS Y SILLAS	367.906,16		367.906,16	108.047,46	29,37	69.793,65		69.793,65	64,60	33.253,83	-299.858,66
33600	INGRESOS TELEFONICA DE ESPAÑA (1,9%)	365.156,23		365.156,23	84.493,39	23,14	84.493,39		84.493,39	100,00		-280.662,84
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON KIOSCOS	31.627,45		31.627,45								-31.627,45
33901	TASAS INDUSTRIAS CALLEJERAS	175.447,52		175.447,52	119.567,12	68,15	35.232,71		35.232,71	29,47	84.334,41	-55.880,40
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CALEROS	58.807,73		58.807,73	14.903,69	10,19	3.742,62		3.742,62	25,11	11.161,01	-58.807,73
33903	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS, Y OTROS	146.237,13		146.237,13	5.013,00	16,64	4.611,70		4.611,70	90,00	501,30	-131.333,50
33904	OTRAS TASAS UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO	30.124,89		30.124,89	116,00	0,05	200,00	84,00	116,00	100,00		-25.111,89
33905	TASA POR APARCAMIENTO LIMITADO PARQUE EUROPA TEATRO	216.000,00		216.000,00								-216.000,00
34000	ESCUELAS DEPORTIVAS	40.745,94		40.745,94	8.487,02	20,83	8.487,02		8.487,02	100,00		-32.258,92
34300	CAMPANA DE NATAACION	542.308,48		542.308,48	121.677,34	22,44	126.513,14	4.836,80	121.677,34	100,00		-420.631,14
34301	INGRESOS A.F.I.	808.231,89		808.231,89	208.701,07	25,82	211.259,67	2.369,50	208.701,07	100,00		-599.590,82
34302	ABONOS ADM	419.353,78		419.353,78	102.910,92	24,54	105.275,42	2.384,50	102.910,92	100,00		-316.442,86
34303	PISCINAS	676.623,95		676.623,95	92.240,17	13,65	99.008,09	6.767,92	92.240,17	100,00		-583.383,78
34304	INSTALACIONES DEPORTIVAS	331.256,99		331.256,99	10.878,10	3,28	10.878,10		10.878,10	100,00		-320.378,89
34305		371.656,20		371.656,20	51.987,20	13,99	52.087,80	90,60	51.987,20	100,00		-319.669,00
	Suma	39.698.181,08		39.698.181,08	31.708.627,75	53,11	2.222.561,48	59.486,71	2.183.085,77	6,82	29.545.531,98	-27.989.563,33

AYUNTAMIENTO DE TOREJON DE ARDIZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Obtención 02/04/2014

Pág.

17-22-56

3

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificadoras	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34900	CUOTAS PARTICIPANTES	59.060,64		59.060,64	8.765,50	14,94	8.825,50	60,00	8.765,50	100,00		-49.895,14
34901	FERIANTES	443.460,40		443.460,40								-443.460,40
34903	PRECIO PÚBLICO CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL	152.699,37		152.699,37	1.575,00	1,03	1.575,00		1.575,00	100,00		-151.124,37
34904	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD BOLETINES MUNICIPALES	5.594,00		5.594,00	1,00	0,02	1,00		1,00	100,00		-5.593,00
36000	VENTA EFECTOS INÚTILES AGHATARRAMIENTO	25.000,00		25.000,00	5.287,95	21,07	5.287,95		5.287,95	100,00		-19.732,05
36900	RENTES DE OPERACIONES											
38000	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE QUITAS											
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	329.778,46		329.778,46	61.293,99	18,99	1.690,00		1.690,00	2,74	59.613,99	-268.484,50
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	239.514,73		239.514,73	94.650,03	10,31	96.507,49	1.857,46	94.650,03	100,00		-239.514,73
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	918.248,78		918.248,78	100.240,31	18,45	12.835,00	1.413,40	11.421,60	11,39	88.818,71	-443.198,03
39180	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	543.439,34		543.439,34	2.337,42	4,82	2.337,42		2.337,42	100,00		-49.382,03
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	51.719,45		51.719,45								
39210	RECARGO EJECUTIVO	128.653,96		128.653,96	6.438,99	5,00	6.647,65	208,66	6.438,99	100,00		-122.214,97
39211	RECARGO DE APREMIO	643.481,51		643.481,51	20.099,89	3,12	21.151,87	1.051,96	20.099,89	100,00		-623.381,62
39212	COSTAS PROCEJIMIENTO DE APREMIO (AMPLIABLE)	30.000,00		30.000,00	3.289,07	10,96	3.291,65	42,98	3.189,07	96,96		-26.710,93
39300	INTERESES DE DEMORA	573.231,16		573.231,16	63.247,37	11,03	8.661,79	145,37	8.516,42	13,47	54.730,95	-508.983,79
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	30.000,00		30.000,00	44.593,22	148,64	44.593,22		44.593,22	100,00		14.593,22
39901	IMPREVISTOS E INDETERMINADOS	10.000,00		10.000,00	979,74	8,80	979,74		979,74	100,00		-9.020,26
39902	RECARGO SELECTIVA DE RESIDUOS (ECOMESS)	435.841,47		435.841,47	8,34	0,00	8,34		8,34	100,00		-435.833,13
39903	PANELES FOTOVOLTAICOS	7.591,07		7.591,07	65,16	0,86	65,16		65,16	100,00		-7.525,91
39904	ANUNCIOS OFICIALES Y OTROS	35.640,00		35.640,00	1.718,96	4,82	1.266,09		1.266,09	73,08		-33.921,14
39908	INDEMNIZACION DAÑOS	152.000,00		152.000,00	4.407,57	2,90	4.407,57		4.407,57	100,00		-147.592,43
	Suma	64.512.714,42		64.512.714,42	32.127.607,13	49,80	2.442.593,92	64.245,16	2.378.348,78	7,40	29.749.258,37	-32.395.107,29

ESTADO DE EJECUCION

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	Presupuestos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Dev/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	RecDcr	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39909	OTRAS A CARGO DE PARTICULARES	148.230,00		148.230,00	4.600,18	3,08	697,16	148.407,76	697,16	13,05	3.913,02	-141.729,82
39910	OTROS INGRESOS NO PREVISTOS											
39911	APARCAMIENTOS SAN ISIDRO											
39912	INGRESOS ACTIVIDADES JUVENTUD											
39915	INGRESOS BIENESTAR SOCIAL											
39918	INGRESOS DIVERSOS DE POPULACIONES	20.834,92		20.834,92	2.185,87	10,49	2.185,87		2.185,87	100,00		-18.649,05
39919	INGRESOS DIVERSOS	60.000,00		60.000,00								-60.000,00
39920	CONVENIOS DE COLABORACION INGRESOS DIVERSOS											
39920	IMPLANTACION RED INALAMBRICA											
39921	CONVENIO CAVAL ISABEL II											
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	21.629.502,46		21.629.502,46	3.612.258,34	16,70	3.758.896,10	148.407,76	3.612.258,34	100,00		-18.017.244,12
42040	TRANSFER GORRENTES Mº TRABAJO Y A SOC. MATERIA INMIGRACION		66.114,00	66.114,00								-66.114,00
42041	SUBV. M. SALUD											
42041	SERV. SOCIALES E IGUALDAD											
42041	PROGRAMA SUBE-T											
42090	SUBV. INAP PLAN DE FORMACION											
42091	SUBV. INAP PARA XVI CERTAMEN REGIONAL TEATRO DIRECTESGENA											
42190	DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMICOS Y AGENCIAS SOCIALES	68.034,00		68.034,00	354.193,51	38,97			6.623,55	0,00	354.193,51	-68.034,00
45002	CONVENIOS C.A.M. SERVICIOS SOCIALES	908.790,32		908.790,32	42.006,32	15,37	6.623,55	5.618,22	-5.618,22	100,00	35.302,77	-594.986,81
45003	CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES 2ª EDAD	273.290,80		273.290,80	-5.618,22	-0,78						-231.274,48
45004	CONVENIO C.A.M. SERVICIOS SOCIALES CAID	707.353,88		707.353,88								-712.871,90
45005	OTRAS SUBVENCIONES DE LA CAM		74.175,90	74.175,90	28.986,10	36,35				0,00	28.986,10	-47.209,80
45009	SUBV. CAM CONV. PROM. IGUALDAD OPORT. Y VIOLENCIA GENERO											
	Suma:	98.326.730,60	140.289,90	98.467.020,50	36.164.199,23	40,88	6.210.656,80	216.171,14	5.994.485,46	16,56	30.189.713,77	-62.202.821,27

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Fecha Ordenación 02/04/2014

17:22:56

Pág.

5

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	Presupuestos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
45013	ESCUELA DE OFICIOS- KAMBALACHE											
45030	TRANSCTES EN CUAPL DE INIVY SUS CON C.A EN MAT EDUCACION EEI	525.650,00		525.650,00	81.736,33	16,56				0,00	81.736,33	-43.913,67
45033	SUBV. CAM POPI (PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL)		98.000,00	98.000,00	39.869,80	41,53				0,00	39.869,80	-58.131,20
45040	CONVENIO PROGRAMAS SEGURIDAD											
45050	SUBV.CAM EXPT.E 28/14/10 C.O.TIEMPO LIBRE Y OCIO											
45051	SUBV.CAM EXPT.E 28/13/10 C.O. MTO. Y ACABADOS EN PINTURA											
45052	SUBV.CAM PROGRAMA REGUALIF. PROF. DESEMP. COLABORAC. SOCIAL											
45053	SUBV. CAM PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PERS. DESHABILITADAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO											
45058	SUBV. CAM EXPT.E 28/18/11 TALLER EMPLEO "PARQUE EUROPA"											
45062	SUBV. PRISMA 2008-2011											
45081	OTRAS SUBV. CORRIENTES DE LA CAM DEPORTES	49.801,71		49.801,71	-159,40			159,40	-159,40			-159,40
45098	SUBV. CERTAMEN NACIONAL TEATRO DIRECTORAS DE ESCENA											
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS											
47901	INTERESES DE DEPOSITOS	10.236,80		10.236,80	17,56	0,17	17,99		17,56		100,00	-10.219,04
52000	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.											
53410	CANON TRANSPORTE URBANO	15.642,00		15.642,00								
55000	DE CONGRESIONES ADMINISTRATIVAS- EXPLOTACION CAFETERIAS MUNIC	4.840,00		4.840,00								
55001	CANON DE OTRAS CONCESSIONES ACTIVAS.	325.899,26		325.899,26	44.314,41	13,80	11.022,92		11.022,92		33.291,49	-281.574,85
55002												
	Suma	30.894.686,70	236.289,80	90.930.976,80	36.328.976,93	39,96	6.221.697,08	216.330,54	6.005.366,54	19,53	30.324.610,39	-54.600.999,67

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Or.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Inversiones Iniciales	Modificaciones	Provisiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Priv	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Perdante de Cobro	Estado de Ejecución
56003	TANATORIO	40.606,51		40.606,51								-40.606,51
56004	EXPLOTACION DE BARES	26.400,00		26.400,00	3.728,82	14,12	3.728,82		3.728,82	100,00		-22.671,18
56005	CANON CONVENIO PUBLICIDAD EXTERIOR	50.000,00		50.000,00								-50.000,00
59006	INGRESOS CANONES EXPLOTACIONES EN PARQUE EUROPEA	141.482,04		141.482,04	14.711,53	10,40	14.711,53		14.711,53	100,00		-126.770,51
55007	CANON INSTALACION DE CONTENEDORES ROBA Y TEXTIL											
55200	DERECHO DE SUPERFICIE	23.288,93		23.288,93	23.338,74	100,30				0,00	23.338,74	69,81
65900	REINTEGROS DE CONCESIONES	106.958,00		106.958,00								-106.858,00
60000	VENTA DE TERRENOS											
77001	APORTACIONES JUNTAS OBRAS											
77002	APORTACIONES UEDBS		1.021.152,30	1.021.152,30	1.021.305,50	100,02	916.318,48		916.318,48	89,72	104.987,01	153,20
87000	INCORPORACION DE INGRESOS CON AFECCION											
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA. PRESTANCIO PARA PASO A PROVEEDORES R.D. 8/2013		1.894.939,96	1.894.939,96								-1.894.939,96
91100												
	Suma	91.083.302,18	3.152.382,16	94.235.684,34	37.393.061,52	39,68	7.156.455,92	216.330,54	6.940.125,38	18,56	30.452.936,14	-56.842.622,82

2º Se constata una vez más lo que venimos diciendo ejercicio tras ejercicio en lo que se refiere a que no se tiene en cuenta la recaudación anterior para elaborar los ingresos del siguiente presupuesto, consecuencia que deja las partidas infladas y después como ya vemos en este primer trimestre del 2014 la baja recaudación que impide acometer el gasto del mismo.

Podemos apreciar que en el estado de gastos e ingresos consolidados, que los ingresos no han sido suficientes para financiar la amortización de las operaciones de crédito vigentes en el ejercicio 2013, puesto que los ingresos de capital han sido inferiores a los gastos, y que ha tenido que ser financiada con ingreso corriente la parte restante. Pág. 478.

3ª.- El importe de los derechos pendientes correspondientes a 2008 y ejercicios anteriores es de 23.276.777,74€, a pesar de las recomendaciones continuas de la Intervención Municipal sobre que se debería tramitar la baja de estos derechos, seguimos arrastrando esta situación desde los tres ejercicios analizados, con lo cual seguimos sin saber de qué recursos reales dispone el Ayuntamiento. Pág. 486.

4ª.- Se han ejecutado gastos sin la necesaria financiación, y de no haber destinado a obtener liquidez las operaciones concertadas en virtud del RD Ley 8/2013, el resultado presupuestario hubiese dado un negativo de -3.227.204, 78 €, resultado que obvia las recomendaciones de contención del gasto y mayor ejecución de los ingresos. Pág. 489.

Por todo lo expuesto,

Solicitamos al pleno el Ayuntamiento:

Se devuelvan estos presupuestos y se tomen las siguientes medidas:

- Se ajuste el gasto a los ingresos reales de esta Entidad.
- Se municipalicen progresivamente aquellos servicios que prestan empresas privadas en cultura, deportes etc., y que incluso se está

reconociendo por el propio equipo de gobierno que retornándolo a lo público sale más económico.

- Supresión de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo que supone un lastre para la economía municipal que se tiene que hacer cargo incluso de sus deudas a proveedores, y ese "beneficio" de la misma podría recaer en las arcas municipales.
- Supresión del Plaza Mayor y las partidas destinadas a publicidad y reparto, destinando dichos recursos a asistencia social, dependencia o ayuda a domicilio.
- Suprimir todas aquellas presidencias de comisiones informativas que jamás se convocan y solo aparecen por el Ayuntamiento a los plenos.
- Se reduzcan las partidas en eventos festivos, campañas de navidad, cabalgatas de reyes, iluminación ornamental, etc., etc. y que este Ayuntamiento, con la capacidad de recaudación y con esta situación de crisis y deuda no se puede permitir.
- **Que el ahorro que generarían estas medidas se destinen a la dependencia, ayudas a domicilio, teleasistencia o ayudas de primera necesidad a las situaciones extremas en los desahucios.**

Por todo lo expuesto,

Se solicita al pleno del ayuntamiento:

Se tengan por presentadas estas reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento con el fin de que este presupuesto se ajuste más a la realidad recaudatoria, se contenga el gasto, la estabilidad presupuestaria se acerque más a la realidad y no se agudice más la deuda contraída, ya que los datos económicos de que disponemos en este primer trimestre no son nada esperanzadores.

Torrejón de Ardoz, 29 de Abril de 2014

Fdo. José Fernández Benito

Portavoz Grupo Municipal de IU-Los Verdes



Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a las alegaciones del Grupo PSOE y pedir que se voten a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a las alegaciones del IU-LV y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba este punto del orden del día y por Intervención y Administración se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del mismo y se publicará en debida forma.

2º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

